

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

**Administración provincial
GOBIERNO CIVIL**

Inspección provincial de Sanidad.—
Circular.
Sección provincial de Economía.—
Circular.

Diputación provincial de León.—
Cuenta que rinde la Depositaria de fondos de las operaciones realizadas durante el trimestre tercero del año de 1931.

**Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.**

Administración de Justicia
*Edictos de Juzgados.
Cédulas de citación.*

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Vista la instancia suscrita por esa Alcaldía y Médico titular, solicitando la instalación de un botiquín de urgencia, y resultando del expediente incoado, que se han cumplido todos los requisitos que dispone la Real orden de 26 de Junio de 1915, he acordado a propuesta de la Inspección provincial de Sanidad

autorizar la instalación de dicho botiquín, conforme lo dispone su artículo 6.º, bajo la custodia del Médico, debiendo cumplirse todos los preceptos que exige la citada disposición.

León, 2 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,
Juan Donoso Cortés

SECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 15 del pasado mes de Julio, que prescribe que se determine todos los meses el precio de las harinas panificables en la provincia, según fórmula sobre régimen de molturación de trigos acordada en 9 de Diciembre de 1924, se hace público por ésta que el precio de las referidas harinas para el mes de Noviembre, acordado por esta Sección provincial de Economía, será el de 59,50 pesetas los cien kilos, en fábrica y con envase.

Las harinas a que se refiere el anterior acuerdo y precio que se fija, han de reunir las condiciones necesarias de bondad y rendimiento conveniente para lo que se las destina y la venta a mayor precio que el

citado o el no reunir las condiciones necesarias, será corregido con la imposición de las multas correspondientes.

Donde no existan fábricas, se agregará al precio de coste en origen, el de los transportes para conocer a como resulta al panadero puesta la harina en la localidad respectiva y éste será el máximo que los Sres. Alcaldes podrán autorizar para la venta de trigo de pan corriente, debiendo exigir los mismos que en todos los establecimientos se fije un cartel con los precios que se han autorizado.

El precio de venta de pan en la capital y pueblos donde existan fábricas dentro de las regiones trigueras, será:

- Pieza de 2.000 gramos, 1,25 pesetas.
- Idem de 1.000 gramos, 0,70 pesetas.
- Idem de 500 gramos, 0,35 pesetas.
- Idem pequeñas, bollos, 0,10 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, encargando a todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en el mismo, denunciándome a los infractores de ella.

León, 3 de Noviembre de 1931.

El Gobernador civil,
Juan Donoso Cortés

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1931

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre abajo expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas		12.368	90	8.962	20	21.331	10
2.º Bienes provinciales			>	>	>	>	>
3.º Subvenciones y donativos		31.148	32	62.296	64	93.444	96
4.º Legados y mandas			>	>	>	>	>
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		1.509	05	7.098	39	8.607	44
6.º Contribuciones especiales			>	>	>	>	>
7.º Derechos y tasas		436	75	676	>	1.112	75
8.º Arbitrios provinciales			>	>	>	>	>
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado		45.087	25	59.170	46	104.257	71
10. Cesiones de recursos municipales		151.314	51	220.969	37	372.283	88
11. Recargos provinciales		83.033	61	83.033	64	166.067	28
12. Traspaso de obras y servicios públicos			>	>	>	>	>
13. Crédito provincial			>	>	>	>	>
14. Recursos especiales		18.069	62	29.051	20	47.120	82
15. Multas		2.265	61	511	30	2.776	91
16. Mancomunidades interprovinciales			>	>	>	>	>
17. Reintegros		5.339	09	5.211	95	10.551	04
18. Fianzas y depósitos			>	>	>	>	>
19. Resultas		119.047	>	119.071	72	1.038.118	72
TOTALES		1.269.619	74	596.052	87	1.865.672	61
	GASTOS						
1.º Obligaciones generales		47.467	46	26.767	15	74.234	61
2.º Representación provincial		8.064	65	4.385	70	12.450	35
3.º Vigilancia y seguridad			>	>	>	>	>
4.º Bienes provinciales			>	>	>	>	>
5.º Gastos de recaudación		750	>	>	>	750	>
6.º Personal y material		158.376	29	88.710	>	247.086	29
7.º Salubridad e higiene			>	500	>	500	>
8.º Beneficencia		316.387	37	326.036	47	642.423	84
9.º Asistencia social		1.539	06		>	1.539	06
10. Instrucción pública		1.320	26	4.295	76	5.616	02
11. Obras públicas y edificios provinciales		89.291	53	127.506	63	216.798	16
12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado			>	>	>	>	>
13. Montes y pesca			>	>	>	>	>
14. Agricultura y ganadería		9.355	46	14.721	71	24.077	17
15. Crédito provincial			>	>	>	>	>
16. Mancomunidades interprovinciales			>	>	>	>	>
17. Devoluciones			>	528	09	528	09
18. Imprevistos		1.818	70	2.177	>	3.995	70
19. Resultas		171.098	22	15.941	85	187.040	07
TOTALES		805.468	>	611.570	36	1.417.039	36

CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
EXISTENCIA EN MI PODER EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR	464.150	74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	596.052	87
CARGO	1.060.203	36
DATA por pagos verificados en el mismo trimestre	611.570	61
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	448.633	25

En León, a 3 de Octubre de 1931.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
En León, a 20 de Octubre de 1931.—El Interventor, P. A., Santiago Manovel.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 21 de Octubre de 1931.—Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,
Crisanto S. de la Calzada

El Secretario,
José Peláez

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1931

Bajo la presidencia de D. Enrique Pallarés Moliner, Alcalde-Presidente, con asistencia de 13 Sres. Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las diez y nueve cuarenta y siete.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos, aprobándose la distribución de los mismos para el mes de Septiembre actual.

Se autoriza a D. Ramiro Pinto, a D. Santiago Vidal, a D. Joaquín Grajal, a D.^a Francisca Díez Canseco y D. Alfonso San José, para realizar obras en diferentes fincas.

Se concede a perpetuidad, previo informe de la Comisión de Cementerios, a D. Miguel Carro, las sepulturas del nuevo Cementerio del Cuartel A., manzana C. números 2 y 4.

Se autoriza a Jerónimo Muñoz, para quitar el tablero que divide las casetas que lleva en arriendo en el Mercado de Abastos, números 16 y 5, con las condiciones que se estipulan en el informe de la Comisión de Obras.

De conformidad con lo que determina el informe de la Comisión de Obras, se autoriza a los dueños de las casas números 80, 96, 96 duplicado, 98, 100, 102 y 104, enclavadas en la Avenida de 1.º de Mayo, para acometer a la alcantarilla, realizando las obras los exponentes por su cuenta.

Se aprueba una proposición del Concejil Sr. Fernández, relativa a la adquisición de dos romanas para establecer oficialmente el peso en canal en el matadero.

Dada cuenta de un oficio del ex-

celentísimo Sr. Gobernador civil, sobre nombramiento de un Inspector para investigar las cuentas de la época de la Dictadura, se acuerda solicitar sea nombrada persona perteneciente al Tribunal de Cuentas como asimismo dirigirse a todos los Diputados de la provincia, en Cortes, para que apoyen esta petición.

Se aprueba el acta de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un hueco de puerta en escalinata en el Mercado de Abastos, adjudicándose definitivamente a D. Bernardo Bayón, en la cantidad de 2.273,15 pesetas.

Se aprueba por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, en la que se propone se acuerde solicitar de la Dirección general de Pósitos, que ponga a disposición del Ayuntamiento los fondos existentes, para poder hacer por la Corporación préstamos a los labradores.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento tomados durante el mes de Agosto, remitiéndose al Gobierno civil a los efectos oportunos.

Se acuerda nombrar para el Consejo Local de 1.ª enseñanza, como Concejil, a D. Vicente Valls, y como Médico, a D. León Pérez Alonso.

El Ayuntamiento quedó enterado de los trabajos realizados durante el mes de Agosto, por el Laboratorio municipal.

Igualmente lo quedó del oficio del Excmo. Sr. Director general de Ganadería, sobre la cesión del edificio de San Marcos, para Estación Pecuaria y Escuela de Veterinaria.

También lo quedó de la relación de multas impuestas durante la semana del 27 de Agosto al 3 del actual.

Se acuerda adjudicar a D. Angel Villanueva, el suministro de 280 mesas para las escuelas de nueva creación, en la cantidad de 10 080 pesetas y el del material para las mismas, a D. Román Luera Pinto, en la cantidad de 3.636,50 pesetas, autorizándose a la Alcaldía para firmar los contratos de arriendos de locales, según las ofertas y para

realizar en los mismos las obras indispensables, acordándose también que los arriendos se hagan por trimestres vencidos y que se consigne el crédito reconocido para el pago del último trimestre del año actual, en el presupuesto próximo.

Se acuerda nombrar Vocal de la Comisión de Hacienda a D. José L. Robles, y de la de Aguas, a don Agapito Fernández.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,10.

Sesión ordinaria de 12 de Septiembre de 1931

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallares, Alcalde-Presidente, con asistencia de 6 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria, en forma legal, se abrió la sesión a las diez y nueve cincuenta y dos.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, con las aclaraciones que constan.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos.

Se conceden 15 días de licencia a D. Alberto del Río, un mes a don Rutilio F. Llamazares, 20 días a D. Vicente Fontano y 30 días a don José Ovejero.

Dada cuenta de una instancia de D. Pedro Mata y D. José M. Gallego, sobre construcción de un trozo de alcantarillado en la prolongación de la calle de Gil y Carrasco, y visto el informe de la Comisión de Obras, se acuerda comunicar a la Sociedad Aguas de León para que lo ejecute sin cargo a la cuenta de alcantarillado, como en casos anteriores.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Florencio Martínez, pidiendo se haga la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la plaza mayor y reparación del Consistorio y en el que se propone se haga una visita de inspección y que en caso de conformidad se reciban definitivamente.

Se destinan las peticiones de don Miguel González y D.^a Catalina Alvarez, solicitando exención y rebaja

del impuesto de inquilinato, respectivamente.

Queda sobre la mesa la instancia de D.^a Josefa González, solicitando pensión como huérfana del Sereno D. Lorenzo González.

Se desestima la petición de don Segundo Costillas, pidiendo exención de arbitrios por instalación de una báscula para pesar personas, concediéndole la autorización en esas condiciones.

Igualmente queda desestimada la de D. Santiago Pérez, que pide la jubilación por haber sido Dependiente de Consumos.

Se conceden los cuatro quintos del sueldo, como jubilación, al Vigilante de Consumos, D. Bernardo Echevarría.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de D. Pantaleón L. Robles, sobre paso de carruajes en la calle de S. Pambley, siempre que se ponga dicho paso en las condiciones debidas, acordándose hacer la obra necesaria.

Se acuerda la devolución de 254,05 pesetas, al ex-Depositario D. Servando Suárez, cuya cantidad ingresó demás por concepto de expedición de sellos municipales.

Se aprueba un expediente de transferencia de crédito, acordándose exponerlo al público por el plazo legal.

Se acuerda depositar en una cartilla especial las cantidades que se adeudan al Banco de Crédito Local, para pago del empréstito.

Se acuerda quede sobre la mesa y enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Delegado de Hacienda, sobre las Ordenanzas números 13 y 33, comunicando el fallo del Tribunal de lo Contencioso.

Se acuerda quede sobre la mesa el informe del Sr. Lobato, sobre los recursos interpuestos por las Sociedades Aguas de León y Sociedad Electricista y otras sobre el cobro del timbre en los recibos y sobre el acuerdo de devolución de cantidades cobradas por alquiler de contadores.

Por mayoría de votos se acuerda

queden sobre la mesa todos los asuntos relativos que figuran en la orden del día, referentes a aguas, quedándolo igualmente los restantes de la orden del día.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 22,34.

Sesión ordinaria de 19 de Septiembre de 1931

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallarés Moliner, Alcalde-Presidente, con asistencia de 9 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,45.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se autoriza a D. Miguel Perez, para ejecutar obras en la casa de D. Cipriano G. Lubén, de la calle de Ordoño II; a D. Jerónimo Muñoz, para convertir dos casetas en una en el Mercado de Abastos; a don José Labayen, para construir una casilla para energía eléctrica en las Cercas de Puerta Moneda; a D. Enrique Gallardo, para construir una acera frente a su casa, de la carretera de Caboalles; a D. Juan Ferrero, para elevar la construcción de su casa de la calle de Mansilla; a D. Benigno Ferrero, para abrir una puerta en la tapia del solar de la carretera de Asturias.

Se cede a perpetuidad a D. Miguel Carro, para D.^a Celestina Díez, las sepulturas del nuevo Cementerio, sitas en el cuartel A. manzana C., números 2 y 4.

Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos a D. Pablo Sánchez del Olmo y de alta a D.^a Mercedes Morán y su hija Lucila Vidal.

Dada cuenta del oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, en el que contesta a la comunicación que le dirigió el Ayuntamiento, con objeto de que diera cuentas facilitadas fueran posibles para que se pudieran efectuar obras en los caminos vecinales, y resolver así la crisis de trabajo, se acuerda oficiarle en el sentido de que el Ayunta-

miento ve con disgusto la forma en que contesta y que se unirá a la protesta que la Diputación hará en su día.

Se acuerda que conste en acta la gratitud de la Corporación al Médico leonés, D. Luis Mazo, por realizar una operación gratuita a un asilado de la casa de Beneficencia, como asimismo a varios señores de esta localidad, que costearon el viaje y estancias en Madrid del mencionado asilado.

Se designa para formar parte de la Junta Administrativa de Economato de la prisión provincial, a D. José Casas, D. Enrique Barthe y D. Miguel Aloaso Cil.

Se acuerda que por la Corporación se dirija instancia al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, para que el Ayuntamiento quede exento de contribuir al sostenimiento del Instituto de Higiene, por tener atendidos los servicios con el Laboratorio Municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo recaído en el asunto de la imposición de una multa de cinco mil pesetas a la Sociedad Aguas de León, que recurrió de la imposición de la multa. El Ayuntamiento ante un hecho tan baladí como el de poner una multa a la Sociedad Aguas de León, que no se notificó hasta después de haber transcurrido el período electoral, ve con disgusto y protesta cuan enérgicamente es posible por la actitud mal intencionada e impropia de dicha Sociedad, que más que defender sus intereses parece querer amedrentar a los Concejales, dando lugar a que de recursos contenciosos se deriven procedimientos penales.

Dada cuenta del informe del señor Lobato, en el recurso de la Sociedad Aguas de León, sobre devolución de las cantidades cobradas por alquiler del contador, se acuerda la reposición de dicho acuerdo por haber restablecido en toda su vigencia el Ministro la tarifa de alquiler de contadores.

Se acuerda elevar consulta al señor Ministro de Hacienda y reponer el acuerdo en el asunto referente al

cobro del impuesto del timbre en los recibos por las Sociedades de Aguas y Electricistas.

Se acuerda celebrar las sesiones del Ayuntamiento a las siete de la tarde, en primera convocatoria los martes y en segunda los jueves.

El Sr. Alcalde pide permiso para ausentarse el próximo lunes, y se acuerda darle un voto de confianza para que resuelva en Madrid lo referente a la instalación en el edificio de San Marcos, del Centro Regional Pecuario.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de pan decomisado, de las multas impuestas en la última semana y del análisis de las aguas.

Pasaron a informe de Comisiones asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 22,35.

Sesión ordinaria de 24 de Septiembre de 1931

Bajo la Presidencia de D. Enrique Pallarés, Alcalde Presidente, con asistencia de 12 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,15.

Con las aclaraciones que consta, se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Por mayoría de votos se acuerda la adjudicación de terrenos para construcción de casas baratas a don Cecilio Miguel Carriegos y otros cuatro solicitantes y a D. José Fernández y otros cinco, desestimándose la petición de D. Francisco Moy y otros, sobre cesión de estos terrenos para construcción de una plaza, cuyos terrenos se hallan enclavados en las Ventas de Nava.

Se autoriza a D. Miguel Carro, para hacer obras en la sepultura del cuartel C. fila 8.ª número 10.

Se concede veinte días de licencia al obrero D. Miguel Castellenos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras y en su consecuencia se desestima la petición de don Ricardo Lescún, en el sentido de que se dé de baja en el padrón de solares sin edificar, una finca sita

en la Avenida de Alvaro López Núñez.

Se autoriza a D. Antonio Bardal, para construir un cobertizo en la calle de Federico Echevarría, número 21.

Se desestima la petición de don Filiberto González, solicitando punto de parada de un coche automóvil en la calle de la Independencia.

Se concede a D. Alfonso San José, el beneficio de satisfacer en diez mensualidades el importe de la acometida al alcantarillado en su casa de la Presa de los Cantos.

Se aprueban los informes de la Comisión de Hacienda y oficina de inquilinato y de conformidad con los mismos, se desestima la petición de D. Pablo Gago, solicitando reducción del impuesto de inquilinato como inquilino de la casa de la calle de Ordoño II, número 22, como asimismo la petición en el mismo sentido formulada por D.ª Cruz Barthe, por la casa que sita en la calle de Fernando Merino, número 25 y Fermín Galán, 1.

Se procede a la lectura del informe de la Comisión de Aguas sobre la resolución del Ministerio de Economía, revocando el acuerdo del Gobernador civil que dejaba sin efecto la tarifa de alquiler de contadores, y asimismo se da lectura de la proposición incidental presentada por el Concejil Sr. Vizoso, sobre este mismo asunto, se aprueba dicho informe condicionando el apareado 5.º del mismo a la resulta del dictamen que remita el Sr. Osorio y Gallardo y facultando a la Presidencia para seguir los procedimientos legales y asimismo se aprueba la proposición del Sr. Vizoso, con la adición de que si existe tarifa del costo de los contadores se revise y si no existe se fije el precio de los mismos.

Se autoriza a D.ª Valentina Blanco, para ampliar la construcción de su casa, sita en la calle de F. Cadórniga, número 6.

Se concede el derecho al abono de de las horas extraordinarias al empleado de Consumos, D. José Rodríguez.

Queda autorizado D. Dionisio González, para hacer la acometida al alcantarillado desde su casa de la calle de Sueros de Quiñones.

Se faculta a la Alcaldía para que designe los Sres. Concejales que han de asistir a la reunión que se celebrará en Madrid de Ayuntamientos y entidades, para tratar de resolver la crisis de trabajo.

Se acuerda elevar un escrito al Jefe del Gobierno, solicitando que el edificio de San Marcos, pase a los servicios de Fomento.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de multas impuestas durante la semana y del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se acuerda proceder a descubrir las lápidas que dan el nombre de Pablo Iglesias, Fermín Galán y Capitán Hernandez, y enviar las correspondientes comunicaciones a las familias.

Se acuerda agradecer al Sr. Medina Bravo, la dedicatoria que hace a este Ayuntamiento, de su folleto sobre el problema de la enseñanza en esta capital y a la Excma. Diputación por el envío de los mismos.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,30.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Enrique Pallarés.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Terminada la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, durante los cuales pueden los interesados examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

Páramo del Sil, 14 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Emiliano Amigo.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Se-

cretaría municipal para oír reclamaciones por término de quince días, durante dicho plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

La Ercina, a 31 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Rufino Corral.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

El Burgo Ranero, 19 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Lucas Mi-
guélez.

*Ayuntamiento de
Castrillo de los Polvazares*

Formado por la Comisión municipal de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Castrillo de los Polvazares, 1 de 1931.—El Alcalde, Francisco Tomás Salvadores.

*Ayuntamiento de
Lucillo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría respectiva por el plazo de quince días, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal al objeto de oír reclamaciones.

Lucillo, 26 de Octubre de 1931.—
El Alcalde, Miguel Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Villacé*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días, al objeto de oír reclamaciones al efecto de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente.

Aprobadas las Ordenanzas municipales para el año de 1932, sobre el repartimiento general de utilidades y ganadería, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sean examinadas por todos los interesados y hacer las reclamaciones que crean justas.

Villacé, 30 de Octubre de 1931.—
El Alcalde, Lorenzo Rey.

*Ayuntamiento de
Cabañas Raras*

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para 1932, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, terminado el cual y durante otro plazo de igual tiempo, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda contra dicho presupuesto.

También se halla expuesta al público por término de diez días, la matrícula industrial de subsidio para el citado año de 1932.

Cabañas Raras, 29 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Vicente Mallo.

*Ayuntamiento de
Rodiezmo*

El día 10 del actual y hora de las once, se venderá en pública subasta ante esta Alcaldía una res mostrenca que se apareció en el pueblo de Pendilla, la cual se halla depositada en poder del vecino David Alonso, la cual fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 236 del día 17 de Octubre último.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas que deseen interesarse en la subasta.

Rodiezmo, 1.º de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Herminio Bajo.

*Ayuntamiento de
Crémenes*

Confeccionada la matrícula industrial para el próximo año 1932, se halla de manifiesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento con objeto de oír reclamaciones.

Crémenes, 1.º de Noviembre de 1931.—El Alcalde, Acacio Fernández.

*Ayuntamiento de
Campazas*

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, urbana, matrícula industrial y presupuesto ordinario que han de regir en el año 1932, se hallan expuesto al público en la Secretaría municipal al objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten por el tiempo reglamentario, trascurrido que sea el mismo no serán admitidas.

Campazas, 29 de Octubre de 1931.—
El Alcalde, José Blanco.

*Ayuntamiento de
Soto y Amio*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo durante quince días, transcurridos los cuales y durante otro plazo igual a contar desde la terminación de la exposición al público se podrán interponer las reclamaciones que se crean justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, de conformidad con el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

Soto y Amio, a 31 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Leoncio Díez.

*Ayuntamiento de
Borrenes*

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo que determina el artículo 510 del Estatuto municipal y para los efectos previstos en dicho artículo.

Borrenes, 18 de Octubre de 1931.—
El Alcalde, José Pacios.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Confeccionada la matrícula industrial de este Municipio para el año de 1932, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

*
* *

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, terminado el cual y durante otro plazo de igual tiempo, podrán interponerse reclamaciones ante el Delegado de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villares de Orbigo, 30 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Matías Prieto.

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Terminado por la Junta pericial de este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares para el año 1932, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Alija de los Melones, 22 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Anselmo Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose formulado demanda por el Procurador D. Nicanor López, en representación de la Excm. Diputación provincial de esta ciudad contra acuerdo declarado lesivo de 20 de Diciembre de 1927, aprobando el Reglamento de régimen interior de la Corporación provincial; el Tribunal en providencia al efecto ha acordado que por el presente se cite y emplace a los Funcionarios de la Excm. Diputación, que se consideren perjudicados con la posible re-

vocación del acuerdo impugnado, para que se personen en autos dentro del plazo de nueve días, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente accidental, César Camargo.—El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado de instrucción de La Vecilla

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente en virtud de carta orden dimanante de la Ilma. Audiencia provincial de León del sumario seguido en este Juzgado con el número dos de 1931, se cita por medio del presente a Manuel Bouza Machado, para que comparezca ante la Audiencia de León el día 1.º de Diciembre próximo y hora de las once, a fin de practicar con su personal asistencia, la actuación prevenida por el artículo 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento, si dejare de comparecer, de serle exigida en su caso la responsabilidad a que se refiere el artículo 8.º de dicha Ley.

Dado en La Vecilla, a 29 de Octubre de 1931.—Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Juzgado municipal de Brazuelo

Don Manuel Campanero Prieto, Juez municipal de Brazuelo, partido judicial de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgado que han de proveerse por concurso de traslado y turno de antigüedad, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al cargo lo solicitarán dentro del plazo de 30 días,

a contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, por conducto y con informe del de igual clase a que pertenezca el pueblo donde preste sus servicios, por medio de instancia debidamente reintegrada acompañando a ella los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.309 habitantes de hecho y 1.617 de derecho; que la plaza que se proveen no tiene otra retribución que la del arancel y que para evitar los perjuicios que lo contrario causa al buen servicio, se exigirá con todo rigor el deber de residencia, restringiéndose las licencias, que no serán concedidas mientras no quede debidamente atendido el despacho, por lo cual se ruega a los que no se encuentren dispuestos a desempeñar efectivamente los cargos, se abstengan de solicitarlo.

Dado en Brazuelo, a 22 de Octubre de 1931.—El Juez municipal, Manuel Campanero.

Juzgado municipal de Palacios del Sil

Don José González Fernández, Juez municipal de Palacios del Sil.

Hago saber: Que para hacer pago de mil pesetas, costas y gastos a don Olegario Díaz Porrás, vecino de Páramo del Sil, reclamadas en juicio verbal civil seguido en este Juzgado que en su nombre promovió D. José Fernández Alvarez de la misma vecindad contra D. José Rivas y su esposa D.ª Emilia Rivas González, vecinos de Valdeprado, declarados en rebeldía, en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días en las condiciones que luego se dirán la finca que como de la propiedad de los ejecutados, se halla embargada en dichos autos y que a continuación se relaciona:

Una casa sita en el pueblo de Valdeprado, al barrio del «Morucal», calle Real sin número, cubierta de losa, de planta alta y baja, con varias dependencias, mide setenta me-

tros cuadrados próximamente, con su corral adjunto, de veinte metros cuadrados al Este, linda: por el frente entrando, con dicha calle Real; derecha, solar de los embarcados; izquierda, camino de servidumbre y espalda, prado de Santiago Amigo; sale a subasta en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinticuatro de Noviembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento cuando menos del tipo de tasación.

Dado en Palacios del Sil, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—José G. Fernández.—El Secretario, Constantino Magadán.

Juzgado municipal de Vegas del Condado

Don Antonio Verduras Ordás, Juez municipal de Vegas del Condado.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil con embargo preventivo, seguido en este Juzgado a instancia de D. José Robles González, mayor de edad y vecino de Villanueva del Condado, contra D. Anselmo Robles Valdesogo, también mayor de edad y vecino de Melgar de Arriba, sobre reclamación de doscientas ochenta y ocho pesetas, por cuyo motivo se dictó sentencia, la cual es firme, condenando al demandado Sr. Robles Valdesogo, a cuanto se reclama y las costas del juicio, ratificando en ella el embargo practicado que obra sobre el inmueble siguiente:

Una casa, sita en el pueblo de Castrillo del Condado y en la calle Real, compuesta de planta baja y principal, con su corral, cuerdas y pajar, que linda: Oriente, con huerta de Muricio López; Mediodía, con

calle Real; Poniente, con casa de Teófilo López y Norte, con cárcaba; valorada en cuatro mil pesetas, por peritos nombrados por las partes, cuya casa responde de la expresada cantidad de doscientos ochenta y ocho pesetas de capital y costas. A cuyo efecto se anuncia a pública subasta que tendrá lugar ésta el 25 del próximo Noviembre, a las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la consistorial de esta villa, siendo de advertir, que los solicitadores no se les admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, valor del inmueble.

Al mismo tiempo se hace constar que no existen títulos de la casa y al mejor postor se le entregará una certificación del acta de remate.

Lo que hago público por medio del presente según tengo acordado en providencia de esta fecha.

Vegas del Condado, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Antonio Verduras.—Por su mandato: Joaquín Fernández.

O. P. 542.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Federico Alvarez Robles, de 26 años, soltero, natural de Villaverde de Torío, que estuvo hospitalizado en el mes de Septiembre último, en el Hospital de San Antonio de Abad en esta ciudad, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza mayor provisto de sus pruebas el día 20 de Noviembre próximo, a las diez horas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por lesiones como denunciado.

León, a 29 de Octubre de 1931.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal de este término en providencia de esta fecha, se cita en forma y bajo los apercibimientos legales a Alejandro Jiménez Fernán-

dez, de 18 años, soltero, cesterero sin domicilio conocido, para que el día 21 del próximo Noviembre y hora de las quince comparezca en esta Sala Audiencia, sita en la casa Consistorial de esta villa en concepto de inculpado, con objeto de celebrar el juicio de faltas ordenado por la Superioridad, derivado del sumario número 90 del corriente año, sobre tenencia ilícita de armas.

Preveniéndole que su ausencia no suspenderá la tramitación ni resolución que en su día recaiga.

Villafranca del Bierzo, a 31 de Octubre de 1931.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: Dimas Pérez.

o.º o.

Por la presente se cita a Elisa Travieso Hernández, de 17 años, soltera, hija de Francisco y de Felisa, natural de Villa-Alcor, que estuvo de sirvienta en la calle de Ramiro Balbuena número 9 de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor provista de sus pruebas el día 21 de Noviembre próximo a las once horas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por hurto, como denunciada.

León, a 31 de Octubre de 1931.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

ANUNCIO PARTICULAR

Presas Vocicas y Linares

El Presidente del Sindicato de riegos de dicha presa, hace saber a todos sus partícipes, que está acordado por esta Junta hacer la cobranza los días 15 al 22 del corriente, para cubrir los gastos de la Comunidad del anterior ejercicio, en el domicilio del Cajero de la misma.

Barrio de Nuestra Señora, 1.º de Noviembre de 1931.—El Presidente, P. O., El Secretario, Rufino Robles.

P. P.—543.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1931